

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2207 *Anuncio de la Notaría de Laredo (Cantabria) de Francisco Javier Martín Muñiz sobre procedimiento extrajudicial.*

Francisco Javier Martín Muñiz, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Laredo,

Hago constar: Que en la Notaría de la que soy titular, se está tramitando procedimiento de ejecución extrajudicial instado por el Banco Español de Crédito, S.A., frente a Don José Manuel González Ruiz y Doña Alicia Otero Abascal.

Que este procedimiento se encuentra ahora en el trámite determinado en el Artículo 236 f) del Reglamento Hipotecario, procediendo el trámite de subasta de la finca ante el propio Notario.

Y, de conformidad pues con lo establecido en el apartado 4º de ese invocado artículo, procede la publicación de los anuncios reglamentarios, debiéndose así hacerse constar:

Identificación de la finca: Urbana en el pueblo de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto y su barrio de Llavea, una casa cabaña denominada Casa Nueva, compuesta de piso y cuadra, que mide noventa y seis metros cuadrados (96,00 m²) y linda por los cuatro vientos con terreno de la misma.

Existe adosada a esta edificación un garaje, adosada a la izquierda de la misma, según se mira desde el frente, compuesto de planta baja, de unos sesenta metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 745, libro 88, folio 67, finca 9.377.

Referencia Catastral: 001101700VN59H0001YJ.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta:

Se celebrará en la Notaría a mi cargo, en la Calle José María Pereda, número 6, entresuelo, de Laredo-39.770 (Cantabria), el día 17 de febrero de 2011, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta o que esta resultare fallida, la segunda queda convocada para el día 11 de marzo de 2011, y en tercera el día 1 de abril de 2.011. Para todas ellas en el mismo lugar y a la misma hora.

Tipo que sirve de base: Doscientos setenta y siete mil seiscientos euros. (277.600,00 euros).

Se hace constar igualmente que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los eventuales postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, podrá tomar parte en la

primera o segunda subastas, consignando en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda, y en la tercera subasta, ese depósito habrá de consistir en un 20 % del tipo de la segunda.

Laredo, 13 de enero de 2011.- Francisco Javier Martín Muñiz (Notario).

ID: A110002021-1